



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen. En este acuerdo el Consejero Presidente decide aprobar los temarios de estudio relativos a la convocatoria EM-04/2023 para el cargo de actuario y actuaría, notificador, y notificadora. El Consejero Presidente instruye comunicar y difundir el presente acuerdo por los medios de comunicación oficiales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 08 de agosto de 2023.

I. CONSIDERACIONES

1. Antecedentes

El 07 de agosto de 2023, se recibió en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, el oficio IEJ/0702023, suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Mediante este oficio, la Directora del Instituto de Especialización Judicial, envía la propuesta de los temarios de estudio (guías de estudio) que serán base de la evaluación en el examen de méritos a que se refiere la convocatoria EM-04/2023.

2. Facultades del Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura para emitir el presente acuerdo

El Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza que tiene como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales, según lo establece el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejo es el órgano encargado de implementar el sistema de selección, ingreso y ascenso del servicio de la judicatura, conforme al artículo 62, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (LOPJE CZ). Según la fracción VI, del artículo 62, de esta ley, el Consejo es la única autoridad facultada para formalizar el examen de méritos y acordar los nombramientos y ascensos en los términos que establece la ley.

En uso de tales facultades, el Pleno del Consejo emitió el acuerdo C-026/2023 en la sesión celebrada el 03 de febrero de 2023. En este acuerdo el Pleno emitió la convocatoria EM-04/2023 relativa al cargo de actuaría, actuario, notificador y notificadora. Esta convocatoria se modificó para su ampliación a quienes desearan aspirar al cargo de notificador y notificadora en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral¹, en todo lo demás se dejó subsistente lo previsto en el acuerdo C-026/2023.

En el punto octavo decisorio de este acuerdo el Pleno del Consejo facultó al Consejero Presidente para emitir, durante cualquier etapa del examen, los acuerdos urgentes que fueran necesarios para el adecuado desarrollo del examen de méritos, de lo cual daría cuenta al Pleno del Consejo en su siguiente sesión.

¹ Esta modificación se aprobó mediante acuerdo de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, los artículos 17, segundo párrafo, y 19, cuarto párrafo del Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (REM), establecen que los temas de estudio del examen escrito y el examen oral de la fase de conocimientos del examen de méritos, serán determinados por el Consejo de la Judicatura a propuesta del Instituto de Especialización Judicial.

En consecuencia, si en esta ocasión el Consejero Presidente decide aprobar los temarios de estudio relativos a la convocatoria EM-04/2023, es claro que cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

3. Justificación para emitir el presente acuerdo

El suscrito Consejero Presidente recuerda que en el acuerdo C-026/2023 se decidió emitir la convocatoria EM-04/2023. Esta convocatoria es para las personas que aspiran al cargo de actuario, actuario, notificador y notificadora, en las materias civil, mercantil, familiar, laboral y penal.

El Consejero Presidente reitera que el cargo de actuario, actuario, notificador y notificadora, resulta base en la carrera judicial.

Estos cargos resultan de suma importancia, pues quienes los ejercen comunican al exterior las resoluciones judiciales con fe pública, autenticidad y fidelidad de todas aquellas decisiones que toman las personas juzgadoras.

Ahora bien, en la fracción VI, de la convocatoria EM-04/2023, se estableció que los temarios de estudios estarán disponibles en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el acceso a Examen de Méritos Convocatoria EM-04/2023, y comprenderán los temas propuestos por el Instituto de Especialización Judicial, aprobados por el Consejo.

El 07 de agosto de 2023, se recibió en la Secretaría de Acuerdo y Trámite el oficio IEJ/0702023, suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Mediante este oficio, la Directora del Instituto de Especialización Judicial, remite la propuesta de los temarios de estudio que integrarán el temario de estudio que serán la base de la evaluación en el examen de méritos EM-04/2023, que sustentarán los aspirantes al cargo de actuario, actuario, notificador y notificadora, en las materias civil, mercantil, familiar, laboral y penal.

Se trata de cinco temarios que corresponden, respectivamente a la función actuarial en las ramas civil, mercantil, familiar, laboral y penal. Como tópicos transversales a cada materia se prevén temas sobre teoría general del derecho, derechos humanos y derecho constitucional. Cada temario también contiene los temas propios de la función actuarial en cada materia a la cual se convocó el examen de méritos EM-04/2023.

En ese sentido, el Consejero Presidente, estima pertinente aprobar los temarios propuestos por el Instituto de Especialización Judicial, en los términos planteados.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria EM-04/2023, los temarios serán publicados en un lugar visible del sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los demás medios de difusión oficiales que se estimen pertinentes.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

Primero. Se toma conocimiento del oficio IEJ/070/2023 suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que remite la propuesta de temarios de estudios de las materias civil, mercantil, familiar, laboral y penal, que serán base de la evaluación en el examen de méritos a que se refiere la convocatoria EM-04/2023.

Segundo. Se toma conocimiento de la propuesta de temarios de estudios que serán base de la evaluación en el examen de méritos a que se refiere la convocatoria EM-04/2023 y se aprueba en los términos planteados por el Instituto de Especialización Judicial.

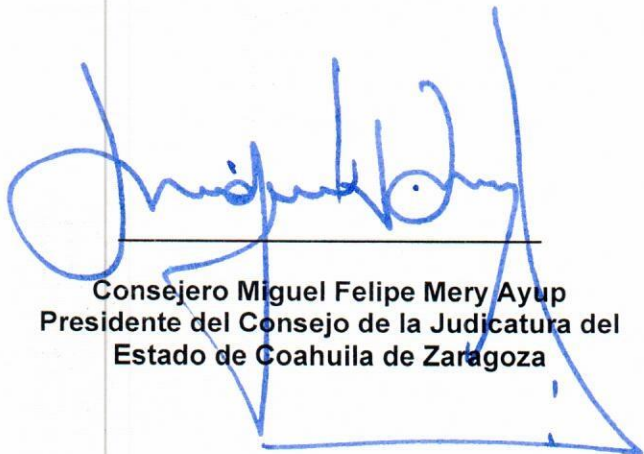
Tercero. La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza realizará las gestiones necesarias para la publicación de los temarios en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, al Instituto de Especialización Judicial, a la Secretaría Técnica y de Transparencia, y a la Oficialía Mayor para que, en el ámbito de su competencia, realicen las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. El Consejero Presidente dará cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el presente acuerdo en su próxima sesión.

Sexto. Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El suscrito Consejero Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo, actuando ante Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, que autoriza y da fe.



Consejero Miguel Felipe Mery Ayup
Presidente del Consejo de la Judicatura del
Estado de Coahuila de Zaragoza



Ángel Gabriel Hernández Guzmán
Secretario de Acuerdo y Trámite